

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

1.1 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Examinar en forma integral e integrada, mediante procedimientos programados y eventuales, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de su Jurisdicción, acorde con las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna de conformidad con las normas generales de control y auditoría interna y elevarlo a la autoridad superior y a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su aprobación.

Evaluar la adecuación del organismo al marco jurídico vigente y el cumplimiento eficaz y eficiente de políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior, brindando recomendaciones para su mejora.

Evaluar los lineamientos y estándares de seguridad física y lógica para protección de la información y las medidas que aseguren su adecuada confidencialidad.

Evaluar los lineamientos y estándares para la protección y salvaguarda de activos de la Jurisdicción.

Evaluar la confiabilidad, exactitud y oportunidad de la información generada por el sector auditado, aplicando técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría.

Evaluar el cumplimiento de pautas, políticas y normas presupuestarias y su impacto en el desarrollo de planes y logros de objetivos.

Elaborar informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y elevarlos a la autoridad competente y, cuando corresponda, a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones e informar a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones.

Intervenir en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

1.2 FUERA DE NIVEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (IVC) - LEY Nº 1.251

Objetivos

Ejercer las facultades conferidas por la Ley Nº 1.251.

1.3 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) BARRIO MUGICA

Objetivos

Actuar como organismo ejecutor del contrato de Préstamo BIRF 8706- AR - BANCO MUNDIAL, "Proyecto Integración Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires - Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y autoridad de aplicación de la Ley Nº 6.129.

Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre el Barrio "Padre Carlos Mugica", la zona portuaria y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar, planificar e implementar estrategias, planes, políticas y proyectos de integración socioeconómica y urbana del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus vecinos y definir la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en el marco del plan de urbanización y la normativa existente.

Planificar y articular la implementación de proyectos, programas y acciones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, tendientes a mejorar la calidad del hábitat en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización del Barrio "Padre Carlos Mugica".

Diseñar y coordinar los procesos de reasentamiento que se efectúen en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

Planificar, elaborar, contratar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar todos los procesos de selección y contratación de los proyectos de obras, bienes, servicios y consultorías, así como las asesorías especializadas en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".

Verificar que los presupuestos anuales incluyan los recursos necesarios de aporte local requeridos para ejecutar los proyectos.

Administrar los recursos para la ejecución de los Proyectos desarrollados en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".

1.4 FUERA DE NIVEL CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E. - LEY N° 470

Objetivos

Ejercer las facultades conferidas por la Ley N° 470.

1.5 FUERA DE NIVEL UNIDAD EJECUTORA PARA LA RENOVACIÓN URBANA DE LA TRAZA DE LA EX-AU3 - LEY N° 3.396

Objetivos

Ejecutar las facultades conferidas por la Ley N° 3.396 y su reglamentación.

1.6 DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar al Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat, a sus Subsecretarías y Direcciones Generales en los aspectos técnicos y legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, y asegurar su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Intervenir en la elaboración de los actos administrativos que deban someterse a la firma del Ministro.

Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y de los organismos fuera de nivel que se encuentren bajo la órbita del mismo, y ejercer la coordinación de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE).

Intervenir en las consultas e informes técnicos que requiera el Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat.

Entender en el desarrollo de las acciones administrativas de todas las reparticiones del Ministerio para identificar y proponer mejoras en los procesos administrativos, presupuestarios, legales y de gestión.

Coordinar la tramitación de los oficios judiciales, y las actuaciones provenientes de la Legislatura, Defensoría, Auditoría General de la Ciudad y de todo otro organismo de control de la Ciudad de Buenos Aires.

Coordinar las acciones administrativas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y de todos los organismos fuera de nivel que se encuentran bajo su órbita.

Administrar los bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Entender en los procesos de compras y contrataciones del Ministerio.

Diseñar, ejecutar y coordinar las políticas, planes y programas referidos a mantenimientos preventivo y correctivo y demás acciones tendientes al mejoramiento edilicio de infraestructura social sobre edificios del Ministerio y espacios donde prestan sus servicios los diversos programas sociales y/o se desarrollan actividades que tengan por fin el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, en coordinación de las áreas competentes y a requerimiento de las reparticiones competentes.

Planificar, diseñar, ejecutar, dirigir y/o fiscalizar las obras de infraestructura social que se ejecuten directamente o en el marco de una contratación en los edificios, efectores y espacios mencionados.

Relevar y detectar las necesidades de las Subsecretarías y Direcciones Generales del Ministerio, a requerimiento de las reparticiones.

Elaborar la documentación necesaria para los procesos de selección del cocontratante en los proyectos de obra, en coordinación con las reparticiones competentes.

Planificar, diseñar, ejecutar, dirigir y/o fiscalizar los contratos y/o servicios de mantenimiento que se ejecuten en los inmuebles indicados, en coordinación con las reparticiones competentes.

Planificar y diseñar las políticas de desarrollo de recursos humanos del Ministerio, en coordinación con la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Gestionar y coordinar el reclutamiento, selección, contratación, registro y contralor del personal del Ministerio y de las áreas que le dependen.

Asistir a las reparticiones del Ministerio en el diseño y desarrollo de acciones destinadas a potenciar la cultura institucional, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar las políticas de comunicación interna en el Ministerio, en relación con la cultura institucional deseada para garantizar idoneidad y efectividad de contenidos, diseño y canales.

Diseñar y planificar estrategias que promuevan una cultura organizacional basada en la promoción, desarrollo e integración del personal, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar las tareas destinadas a la modernización y mejora de los procesos, las comunicaciones y el mantenimiento y actualización del soporte de tecnología del Ministerio.

Entender en la optimización y eficiencia de los procesos administrativos y operativos informatizados y no informatizados del Ministerio.

Coordinar tareas tendientes al acceso a herramientas tecnológicas disponibles y a sistemas de información por parte del personal del Ministerio.

1.7 DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Colaborar en la planificación de las políticas prioritarias y los lineamientos estratégicos, orientados a abordar los principales problemas sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la elaboración del Plan Anual de Gestión del Ministerio, en coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Gestión realizando el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos de proyectos e iniciativas del Ministerio, elaborando y relevando indicadores de gestión.

Administrar un tablero de control con indicadores de gestión que permita el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Anual de Gestión.

Colaborar en la elaboración de proyectos transversales estratégicos y operativos del Ministerio y sus áreas dependientes.

Identificar y proponer mejoras en los procesos del Ministerio.

Supervisar la planificación, relevamiento y sistematización de la información para la generación de indicadores sociales y medición de vulnerabilidad en grupos focalizados, para evaluar el impacto y alcance de los programas y políticas sociales implementadas.

Supervisar la coordinación del Registro Único de Beneficiarios (RUB), como herramienta de evaluación, monitoreo y selección de familias beneficiarias y la coordinación de los operativos y tareas de campo instrumentados a través del RUB.

Monitorear y procesar información cuantitativa de los programas sociales del Ministerio.

Entender en la elaboración de indicadores de desempeño de los programas, en la sistematización de datos estadísticos producidos por organismos gubernamentales y no gubernamentales y elaborar informes sobre la cuestión social abordada, y articulación con los programas del Ministerio las intervenciones técnicas necesarias para mejorar las prestaciones de las políticas sociales.

Diseñar y coordinar la organización y operación de sistema de información social georreferenciada, con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad, que permita la adecuada localización del conjunto de políticas y programas sociales, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en la planificación e incorporación e implementación de todos los Programas y Planes de la jurisdicción a los módulos de RIB y PSOC, impulsando la transformación y mejora de la gestión de datos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar, ejecutar y coordinar las políticas, planes y programas referidos al desarrollo de herramientas tecnológicas de interfaz de consulta directa, a la implementación de sistemas de información, sistemas de datos retroalimentados y soluciones de infraestructura y bases de datos.

Entender en la definición de la funcionalidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas o adquiridas por la Agencia de Sistemas de Información de la Jefatura de Gabinete de Ministros e implementadas en la jurisdicción para lograr la reingeniería de los procesos administrativos y operativos.

2 SUBSECRETARÍA DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Entender en el diseño, implementación y evaluación de políticas tendientes a la integración de la economía social y popular con actores privados.

Asistir al Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat en la implementación de la Ley N° 6.376 de Promoción de la Economía Social.

Diseñar e implementar políticas que faciliten el acceso a financiamiento de los sectores vulnerables, para el desarrollo de sus proyectos productivos y formativos.

Formular y coordinar planes y programas que busquen fortalecer y desarrollar la economía social y popular.

Impulsar la mejora de las condiciones de empleabilidad para la población vulnerable implementando estrategias de formación, intermediación e inserción laboral, en coordinación con las áreas competentes.

Articular con otras áreas de gobierno las acciones necesarias para potenciar el desarrollo de la economía social y popular y las oportunidades de inserción laboral de la población vulnerable en vínculo con el sector privado.

Diseñar e implementar programas y proyectos de formación, capacitación, desarrollo de competencias y habilidades, mentorías, que impulsen el desarrollo, la inclusión y reinserción de las personas vulnerables, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar y articular políticas con otras dependencias gubernamentales, con instituciones de carácter nacional y/o municipal, públicas o privadas, para el pleno cumplimiento de sus funciones, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar el relevamiento de información, estudio y evaluación de las políticas y programas implementados.

2.1 DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y desarrollar estrategias de relevamiento, registro y seguimiento de las unidades productivas de la economía social y popular en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articular acciones de asesoramiento técnico, financiero y desarrollo de canales de comercialización tendientes a incrementar las capacidades productivas y la generación de ingresos de unidades productivas de la economía popular y social.

Coordinar acciones con los diferentes actores territoriales involucrados en el fortalecimiento de proyectos y experiencias socio-productivas.

Promover el trabajo asociativo a través del diseño e implementación de proyectos de producción autogestiva.

Coordinar y participar, en articulación con otras áreas de gobierno pertinentes, en la elaboración de estudios e informes para el seguimiento del sector de la economía popular y social.

Diseñar, recomendar y celebrar convenios y acuerdos para generar políticas de promoción laboral para la economía popular y social posibilitando la inserción en el mundo del trabajo.

2.2 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Proponer a la Subsecretaría la celebración de convenios de cooperación y de gestión con organismos públicos y privados, que entiendan en la problemática social en sus distintas dimensiones.

Articular con actores de la sociedad civil a fin de generar estrategias conjuntas para la capacitación, contención y reinserción social.

Efectuar registros que permitan visibilizar dar trazabilidad a los programas de la Dirección General.

Coordinar con la Subsecretaría y sus áreas dependientes la promoción y difusión comunicacional de información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de vulnerabilidad.

Coordinar los Centros de Desarrollo de Desarrollo Económico Local, espacios de generación de empleo, fomento del emprendedurismo, formación y capacitación ciudadana.

2.3 DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Fomentar la adopción de acciones por parte del sector privado para la integración y promoción de la economía social y popular, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico.

Articular con el sector privado el despliegue de estrategias tendientes a mejorar las posibilidades de formación, intermediación e inserción laboral de la población vulnerable de la Ciudad.

Promover y fortalecer las redes de articulación del Estado, relaciones entre el sector privado empresario y los diversos actores de la sociedad civil, que participan en la promoción y desarrollo de políticas públicas destinadas a los sectores más vulnerables de la población, proponiendo la celebración de convenios en el marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar herramientas de integración financiera que potencien el desarrollo de la economía social y popular, en coordinación con las áreas competentes.

Promover la cooperación entre áreas de gobierno y entidades del sector privado para impulsar la integración económica de los barrios populares.

Articular la oferta de capacitación con entidades formativas de organismos gubernamentales y no gubernamentales y asistir en el acceso a programas de terminalidad educativa promovidos por las áreas competentes.

Proponer convenios con organizaciones especializadas, formaciones técnicas e integrales, estableciendo reglas, procesos y herramientas para su correcta implementación.

3 SUBSECRETARÍA FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Supervisar y coordinar la implementación técnica y administrativa de las políticas sociales en todos los niveles de la Subsecretaría, asegurando la ejecución transversal de los programas del Ministerio, entre los subsectores públicos, privados y de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.

Fortalecer a los grupos familiares, comunitarios e institucionales en situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad social como estrategia de prevención a través de su apoyo y fortalecimiento brindando herramientas que impidan la vulneración de sus derechos.

Planificar, diseñar e impulsar la implementación de políticas sociales inclusivas e integrales con el objetivo de alcanzar estándares de soberanía alimentaria.

Promover y coordinar planes y programas que contribuyan a la autonomía, participación social y a la construcción de ciudadanía, priorizando la pluralidad, la inclusión y el fortalecimiento de las personas.

Diseñar, implementar y monitorear programas y proyectos tendientes a la igualdad real de oportunidades y de trato entre los géneros en el acceso y goce de todos los derechos, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de la Subsecretaría.

Diseñar, implementar y monitorear programas y proyectos de prevención, erradicación y asistencia integral a las mujeres en situación de violencia por motivos de género, en coordinación con las áreas competentes.

Promover y articular políticas contra la trata de personas y brindar soporte a los damnificados por tal delito (Ley N° 2.781).

Desarrollar programas dirigidos a la asistencia de personas en situación de consumo, con especial énfasis en la prevención y contención sociocomunitaria, en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar, implementar y monitorear acciones con el fin de promover la integración comunitaria, educativa y laboral de las personas que egresen de un efector público de salud mental de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en alguno de los dispositivos de tratamiento por consumo de sustancias.

Promover políticas públicas tendientes a fortalecer el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social.

Diseñar, implementar y monitorear programas destinados al desarrollo humano de los niños, las niñas y los adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

3.1 DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS ALIMENTARIAS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y desarrollar políticas sociales inclusivas e integrales, con el objetivo de alcanzar estándares de soberanía alimentaria, capaces de compensar el ingreso familiar y el desarrollo socioeconómico de los sectores más vulnerables de la población.

Desarrollar proyectos de educación alimentaria y nutricional destinados a responsables de los servicios, organizaciones sociales y beneficiarios.

Generar lineamientos técnicos, estandarizar los procedimientos y supervisar los servicios alimentarios del Ministerio.

Fortalecer la gestión de los grupos comunitarios a través de la generación de proyectos e iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad.

Promover programas que reconozcan y fortalezcan el rol de las personas que llevan adelante las tareas socio comunitarias.

3.2 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Fortalecer las condiciones necesarias para que cada niño, niña y adolescente pueda desarrollarse en el entorno familiar y/o socio comunitario que permita el goce efectivo de sus derechos, para prevenir la institucionalización de las niñas, niños y adolescentes, cumpliendo con la normativa internacional y local que se asienta en el principio de la subsidiariedad y excepcionalidad del alojamiento de niñas, niños y adolescentes en hogares.

Promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fortaleciendo la red de vínculos familiares y extra-familiares, facilitando la construcción de proyectos alternativos y acompañando a los niños y niñas y adolescentes en la inclusión en el sistema educativo formal.

Promover el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral en los efectores de Primera Infancia.

Promover y generar alternativas de desarrollo en el ámbito de ciencia y tecnología, deporte y cultura para adolescentes entre 12 y 18 años, en situación de vulnerabilidad social, con el fin de enriquecer sus proyectos de vida y equiparar oportunidades.

Generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, los recursos naturales y los bienes sociales, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.3 DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Planificar políticas públicas para el abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y otras prácticas adictivas, desde un enfoque comunitario, con una perspectiva transversal e integral de derechos humanos y género, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar y desarrollar políticas y programas que se orienten a la prevención y atención con énfasis en la reinserción social de personas con problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas y otras prácticas de riesgo adictivo, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 2.318.

Implementar estrategias integrales basadas en criterios de calidad, en coordinación con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y la sociedad civil dirigidas a la atención de personas con problemáticas de consumo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar acciones con el fin de promover la integración comunitaria, educativa y laboral de las personas que egresen de un efector público de salud mental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en alguno de los dispositivos de tratamiento por consumo de sustancias.

3.4 DIRECCIÓN GENERAL ABORDAJE A LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar e implementar programas y proyectos de prevención y asistencia a las víctimas de la violencia familiar doméstica y del maltrato infanto-juvenil.

Asistir a las víctimas de delitos contra la integridad sexual y diseñar e implementar programas destinados a la atención, educación y prevención, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar programas sobre masculinidades, noviazgos sin violencias, ciberdelitos contra integridad sexual, acoso sexual callejero.

Generar respuestas específicas y abordaje integral a los casos de violencias por motivos de género en barrios populares de la Ciudad.

Facilitar el acceso a un servicio jurídico gratuito especializado en las problemáticas de familia y género, en coordinación con las áreas competentes.

Fortalecer, difundir y facilitar el acceso a los recursos de los Programas y Servicios relacionados con temas de las violencias por motivos de género, salud sexual y reproductiva, acceso a herramientas de educación, capacitación, entre otros, a través de los Centros Integrales de la Mujer (CIM).

Diseñar políticas y programas de prevención y contención a las víctimas relacionadas con los delitos de trata de personas, explotación infantil y el abuso de poder, en coordinación con las áreas competentes.

4 SUBSECRETARÍA INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INMEDIATA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir al Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat en el diseño e implementación de políticas para las personas en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Definir, diseñar e impulsar la implementación de políticas sociales inclusivas e integrales a través de programas que den respuesta a las problemáticas de emergencia habitacional, tendientes a fortalecer los hogares y el desarrollo socioeconómico de los sectores más vulnerables de la población.

Planifica y ejecuta programas y proyectos de inclusión e integración social dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, implementa acciones que atienden la emergencia habitacional, y promueve la participación ciudadana, la formación y la reinserción laboral.

Implementar y desarrollar políticas de integración social para las personas en situación de vulnerabilidad mediante actividades sociales, educativas, deportivas y culturales, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar nuevas estrategias de inclusión social y proponer políticas públicas basadas en la evidencia de datos.

Establecer los lineamientos y protocolos frente a situaciones de emergencia social que permitan trabajar en forma coordinada con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Plan Director de Emergencias.

Implementar y determinar los mecanismos de innovación e instrumentos para la identificación y caracterización de la demanda social, a fin de conocer las distintas necesidades de la población en situación de vulnerabilidad.

Propiciar la celebración de convenios con organismos públicos y privados relacionados con la problemática social en sus distintas dimensiones.

4.1 DIRECCIÓN GENERAL ABORDAJE COMUNITARIO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Definir e implementar la política y lineamientos de gestión a desarrollar en las sedes de atención social (SSZ).

Efectuar la planificación y diseño de los programas y actividades desarrollados y a desarrollar en las sedes de atención social (SSZ) y demás centros efectores.

Organizar la difusión y garantizar el acceso a la información respectiva de las políticas, programas o acciones de gobierno que impliquen la protección del ciudadano en condiciones de vulnerabilidad y administrar la atención desconcentrada de los programas del Ministerio en las sedes de atención social (SSZ).

Definir estándares de cobertura y eficiencia a alcanzar en cada uno de los programas y evaluarlos a partir de la información estadística derivada de los registros administrativos diarios.

Determinar e implementar mecanismos de innovación e instrumentos para la identificación y caracterización de la demanda social zonal, para conocer las distintas necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las áreas competentes.

Establecer pautas de articulación con las distintas dependencias comprometidas en la gestión de los programas del Ministerio y otras esferas del gobierno, y propiciar la movilización transversal de los recursos estatales destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Organizar espacios participativos y convocatorias de la población vulnerable, entidades vecinales no gubernamentales, y otras formas de organización o actuación en el ámbito territorial.

Planificar, implementar y monitorear programas de detección, prevención a familias y personas en situación de vulnerabilidad social, residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.

Determinar e implementar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la identidad de las personas en situación de vulnerabilidad social Implementar y monitorear las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes N° 1075, N° 2089 y N° 4786.

4.2 DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Planificar, implementar y monitorear programas de atención y asistencia directa, derivación y orientación en casos de emergencia social y de personas en situación de vulnerabilidad social en el área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e implementar los mecanismos para asegurar la disponibilidad de recursos en la atención de las situaciones de emergencia social.

Orientar y asistir con ayuda inmediata a las familias y personas en situación de vulnerabilidad social.

Disponer y administrar los Centros de Inclusión Social para familias y personas en situación de calle o problemas habitacionales.

Realizar las acciones necesarias para articular y derivar casos de emergencia.

Administrar los canales de comunicación del Ministerio ante la situación de emergencia y vulnerabilidad social.

4.3 DIRECCIÓN GENERAL AUTONOMÍA Y REVINCULACIÓN

Descripción de Responsabilidades Primarias

Planificar, implementar y monitorear programas de asistencia, apoyo económico, derivación y orientación a familias y personas en situación de vulnerabilidad, residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Implementar un esquema integral de seguimiento de las familias beneficiarias de los programas sociales e implementar acciones para promover la efectiva reinserción de la persona a través del deporte, mentorías, capacitaciones y actividades culturales de inclusión, en coordinación con las áreas competentes.

Generar y fortalecer redes comunitarias de contención y promoción social en pos de reintegrar a la persona y familia al tejido social.

Diseñar nuevas estrategias de inclusión social y proponer políticas públicas basadas en la evidencia de datos.

Entender en el desarrollo de metodologías de intervención social desde una perspectiva integral que posibilite la autonomía personal y /o familiar.

Efectuar el seguimiento de casos de alta vulnerabilidad a fin de propiciar su reinserción social.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-10311425- -GCABA-DGTALMDHYHGC. Anexo II - Responsabilidades primarias y Descripción de acciones - MDHYHGC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.